

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA
REGISTRACION

27 JUL 2021

ca 20
HORA MINUTOS



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Guatemala, 15 de julio de 2021
Ref.CCML-PAII-ydvp-427-2021

Respetable Señor Alcalde:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Juventud, en el mes de mayo del año en curso realizó un monitoreo a las recomendaciones emitidas por PDH en relación a la implementación de los proyectos de Servicio Cívico. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría.

1. Considerar desarrollar un proceso de sistematización de la implementación del proyecto de Servicio Cívico Municipal, para generar evidencia sobre su impacto y poder compartirlo con otras municipalidades.

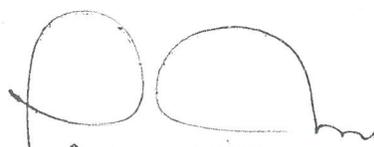
Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Juventud:

www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-la-juventud.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Licenciado
Javier Gramajo
Alcalde Municipalidad de Villa Nueva
Su Despacho

c.c. archivo


Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

